

























La **tabla B** enumera los futuros proyectos de desarrollo y la documentación NEPA recomendada que podría exigir la FAA. En última instancia, la decisión sobre el tipo de documento de cumplimiento de la NEPA corresponderá a la FAA.

**TABLA B | Revisión medioambiental prevista para proyectos de desarrollo a corto plazo**  
**Actualización del ALP del aeropuerto de Camarillo**

Programa a corto plazo (0-5 años)	
Proyecto recomendado	Acción inicial de la NEPA
Reconstrucción de la pista 8-26	Exclusión categórica documentada - Completada
Reconfiguración de las pistas de rodaje B, C, D y E	Exclusión categórica documentada - Completada
Rediseño de la bahía de espera de la aeronave	Exclusión categórica documentada
Construcción de nuevas calles de rodaje	Exclusión categórica documentada
Desarrollo de nuevos hangares <sup>16</sup>	Revalidación de la evaluación medioambiental
Reurbanización de infraestructuras envejecidas (por ejemplo, hangares)	Exclusión categórica documentada o evaluación medioambiental
Desarrollo no aeronáutico	Exclusión categórica documentada o evaluación medioambiental

<sup>16</sup> Estos edificios constituirían la segunda fase de un desarrollo de hangares que ya ha recibido la autorización medioambiental tanto en virtud de la NEPA como de la *Ley de Calidad Medioambiental de California* (CEQA); sin embargo, dado que una EA en virtud de la NEPA sólo es aplicable durante tres años, es posible que sea necesario revalidar la EA antes de la construcción.